



COLEGIO DE  
PSICÓLOGOS  
DE MISIONES

Ley: I - N° 35 | Personería Jurídica: A-776

## RESOLUCIÓN N° 777/2026

Posadas, 20 de febrero de 2026.-

**VISTO:** Lo resuelto por mayoría de los matriculados presentes en la Asamblea Extraordinaria de fecha 13 de febrero de 2026; la necesidad de establecer parámetros objetivos y actualizables para la determinación de los Honorarios Mínimos Éticos Sugeridos del Colegio de Psicólogos de Misiones; la Resolución N° 775/2026; y

### CONSIDERANDO:

**Que,** resulta función de esta Mesa Directiva promover el adecuado ejercicio profesional y resguardar condiciones dignas y equitativas de trabajo para las/os matriculadas/os;

**Que,** los honorarios profesionales constituyen la retribución legítima por la prestación de servicios sustentados en formación académica, responsabilidad técnica y ética profesional;

**Que,** por "honorarios mínimos éticos sugeridos" debe entenderse aquellos valores orientativos que establecen un piso de referencia económica para el ejercicio profesional, es decir, que son parámetros de valores de referencia establecidos por el Colegio de Psicólogos de Misiones, destinados a orientar la retribución mínima considerada adecuada, justa y compatible con la dignidad, responsabilidad y especificidad del ejercicio profesional de la Psicología.

**Que,** la fijación de mínimos sugeridos tiene por finalidad evitar la desvalorización del trabajo profesional, prevenir situaciones de competencia desleal y garantizar estándares de calidad en las prestaciones;

**Que,** la Asamblea Extraordinaria de fecha 13/02/2026 resolvió la creación de un criterio objetivo de determinación y actualización periódica de los honorarios mínimos sugeridos, a fin de dotarlos de previsibilidad y adecuación a la realidad económica,

Lic. ANGÉLICA VIVIANA SALINAS  
M. P. 377  
PRESIDENTE  
Colegio Prof. de Psicólogos Mnes.

Lic. MARÍA MARTA PERNIA  
M. P. 537  
TESORERA  
Colegio Prof. de Psicólogos Mnes.

Lic. ERANA PATRICIA DAMORE  
M. P. 234  
SECRETARIA  
Colegio Prof. de Psicólogos Mnes.  
Av. Corrientes N° 1475  
Posadas - Misiones - CP 3300  
Tel: 0376-4440577  
info@cppm.org.ar



COLEGIO DE  
PSICÓLOGOS  
DE MISIONES

Ley: 1 - N° 35 | Personería Jurídica: A-776

creándose así la Unidad Psicológica de Misiones (UPM) como parámetro unificado, transparente y equitativo para la fijación de los honorarios mínimos.

**Que,** los valores de referencia no constituyen aranceles obligatorios, sino parámetros orientadores de carácter ético-profesional, cuyo propósito es:

-promover condiciones de ejercicio que resguarden la calidad de las intervenciones psicológicas, evitando prácticas de competencia desleal, precarización o desvalorización del trabajo profesional;

-asegurar una remuneración acorde a la formación, el tiempo, la complejidad técnica y la responsabilidad inherente a la práctica profesional;

-brindar criterios transparentes y homogéneos para profesionales, instituciones, organismos públicos y privados, usuarios y financiadores de servicios psicológicos;

-servir como base para la elaboración de convenios, contrataciones, acuerdos institucionales y procesos de negociación, fortaleciendo la equidad y la coherencia en el ejercicio profesional en todo el territorio provincial.

**Que,** en consecuencia, los Honorarios Mínimos Éticos Sugeridos constituyen un piso ético de referencia, orientado a garantizar condiciones dignas de trabajo, proteger la calidad de las prestaciones y fortalecer el reconocimiento social y profesional de la Psicología en la Provincia de Misiones.

**Que,** se observa un elevado incremento del costo de vida y de los valores establecidos en la región NEA, lo que requiere la adecuación de los honorarios de los servicios profesionales.

**Que,** debe atenderse asimismo el carácter alimentario que revisten tales aranceles, los cuales apuntan a sostener la dignidad en el ejercicio profesional.

**Que,** en razón de todo lo expuesto y en base a lo aprobado en la citada asamblea es necesario dictar el instrumento legal que recepte lo decidido. Asimismo, corresponde aprobar un Anexo de Prestaciones que determine los honorarios mínimos sugeridos conforme al sistema adoptado;

Lic. ANGÉLICA VIVIANA SÁLINAS  
M. P. 377  
PRESIDENTE  
Colegio Prof. de Psicólogos Mnes.

Lic. MARIA MARTA PERNIA  
M. P. 537  
TESORERA  
Colegio Prof. de Psicólogos Mnes.

Lic. ELIANA PATRICIA DAMORE  
M. P. 234  
SECRETARIA  
Colegio Prof. de Psicólogos Mnes

Av. Corrientes N° 1475  
Posadas - Misiones - CP 3300  
Tel: 0376-4440577  
info@c ppm.org.ar



COLEGIO DE  
PSICÓLOGOS  
DE MISIONES

Ley: I - N° 35 | Personería Jurídica: A-776

Por ello,

**LA MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE  
MISIONES, LEY I N° 35 (ANTES DECRETO LEY N° 1306/80)**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- PSICODIAGNÓSTICOS.**

Establécese que las Baterías de Psicodiagnóstico se clasifican en Básicas o Extensas, siendo el criterio profesional el que determina la selección de técnicas y tests a utilizar.

a) Batería Básica: Deberá comprender:

- Entrevista semidirigida
- Test de Raven
- Test de Bender
- Tests proyectivos gráficos y verbales
- Técnicas psicométricas

b) Batería Básica Extensa: A la Batería Básica se incorporarán:

- Test de Laminas Rorschach
- Test de Relaciones Objetales Phillipson
- CAT (para niños)
- Otros tests de láminas

**ARTÍCULO 2°.- CERTIFICACIONES.**

Las Certificaciones/Constancias deberán entenderse conforme a la Resolución N° 46/10 – Art. 1º, como documentos de valor probatorio y legal que deben cumplir las mismas formalidades que el Informe Psicológico. En consecuencia, deberán ser emitidas en papel membretado, consignando apellido, nombre, número de matrícula, domicilio y localidad del profesional;

Lic. ANGÉLICA VIVIANA SALINAS  
M. P. 377  
PRESIDENTE  
Colegio Prof. de Psicólogos Mnes.

Lic. MARÍA MARTA PERNÍA  
M. P. 537  
TESORERA  
Colegio Prof. de Psicólogos Mnes.

Lic. LETICIA PATRICIA DAMONE  
M. P. 234  
SECRETARIA  
Prof. de Psicólogos Mnes.  
Av. Corrientes N° 1475  
Posadas - Misiones - CP 3300  
Tel: 0376-4440577  
info@cppm.org.ar



incluir apellido y nombre del consultante, DNI y/o filiación al sistema de seguridad social, y conformación del grupo familiar; ser redactadas de puño y letra del profesional, en forma corrida y sin espacios en blanco; en caso de utilizar párrafos, completarse los espacios con líneas de puntos.

#### Finalidad de las certificaciones

1. Certificar comparencia del atendido.
2. Certificar el curso de tratamiento o asistencia.
3. Brindar información sobre tiempo de tratamiento, horarios y diagnóstico.

#### a) Certificaciones/Licencia Laboral

Podrán extenderse a pacientes en tratamiento e incluirán: Nombre y apellido, DNI, Tiempo de tratamiento, Domicilio, Edad, Diagnóstico y síntomas psicopatológicos, Sugerencia de tiempo de no concurrencia al trabajo. La implementación o no de honorarios queda sujeta al criterio del profesional tratante.

b) Certificación para portación y tenencia de armas: El profesional deberá inscribirse previamente en: ([argentina.gob.ar](http://argentina.gob.ar) in Bing) (Profesionales de la Salud).

Se sugiere administrar:

- Entrevista semidirigida
- Bender
- H.T.P. (con cuestionario)
- Persona bajo la lluvia
- Test del Animal (con cuestionario e historia)
- Test de Toulouse
- Test Persona con arma
- Test de inteligencia Raven – escala general

Finalizada la evaluación, deberá completarse el formulario de Apto/No apto y cargar los datos en la página de ANMAC. En el Colegio se encuentra disponible para consulta el

IF-2020-5331559-APN-ANMAC#MJ – ANEXO II “Protocolo para la Emisión de Certificaciones

Lic. ANGÉLICA VIVIANA SARINAS  
M. P. 377  
PRESIDENTE  
Colegio Prof. de Psicólogos Mnes.

Lic. MARÍA MARTA PERNÍA  
M. P. 837  
TESORERA  
Colegio Prof. de Psicólogos Mnes.

Av. Corrientes N° 1475  
Posadas - Misiones - CP 3300  
Tel: 0376-4440577  
[info@c ppm.org.ar](mailto:info@c ppm.org.ar)

Lic. ELIANA PATRICIA D'AMORE  
M. P. 234  
SECRETARIA  
Colegio Prof. de Psicólogos Mnes.



COLEGIO DE  
PSICÓLOGOS  
DE MISIONES

Ley: 1 - N°35 | Personería Jurídica: A-776

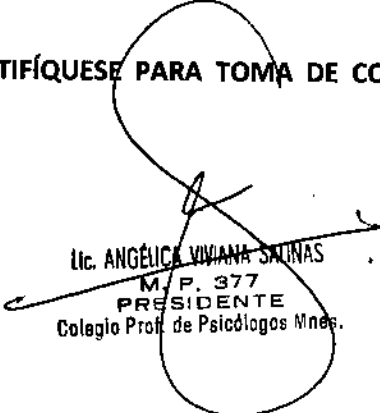
Psicofísicas”.

**ARTÍCULO 3°.- APROBAR** el Anexo I – Nómina de Prestaciones y Honorarios Mínimos Sugeridos, que forma parte integrante de la presente resolución, en el cual se establecen los valores expresados en UPM de cada práctica profesional. La Mesa Directiva publicara en los medios oficiales de esta colegiatura los montos vigentes a cada semestre de actualización correspondientes a cada prestación.

**ARTÍCULO 4°.- DEROGAR** la Resolución N° 764/2026 del Colegio Profesional de Psicólogos de la Provincia de Misiones.

**ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE PARA TOMA DE CONOCIMIENTO. CUMPLIDO. ARCHÍVESE**

  
c. **MARÍA MARTA PERNÍA**  
M. P. 537  
TESORERA  
Colegio Prof. de Psicólogos Mnes.

  
Lic. **ANGÉLICA VIVIANA SALINAS**  
M. P. 377  
PRESIDENTE  
Colegio Prof. de Psicólogos Mnes.

  
Lic. **ELIANA PATRICIA DANORE**  
M. P. 234  
SECRETARIA  
Colegio Prof. de Psicólogos Mnes



COLEGIO DE  
PSICÓLOGOS  
DE MISIONES

Ley: 1 - N° 35 | Personería Jurídica: A-776

## Anexo I

### Nómina de Prestaciones y Honorarios Mínimos Superidos

En el presente anexo constan las prestaciones profesionales expresan en Unidad Psicológica de Misiones (UPM). La UPM será actualizada semestralmente conforme a la variación inflacionaria, a fin de preservar el carácter alimentario de los honorarios y asegurar condiciones dignas y equitativas para el ejercicio profesional, conforme a los establecido en la Resolución N° 775/2026, constituyendo parámetros éticos orientadores para la práctica profesional en toda la provincia.

PRESTACIÓN	UPM
Consulta Psicológica:	2.3 UPM
Consulta de Psicoprofilaxis Obstétrica:	2.1 UPM
Consulta Psicológica de Urgencia en Domicilio y/o Internación	2.4 UPM
Sesión de Psicoterapia Individual	2 UPM
Sesión de Psicoterapia de Pareja	3 UPM
Sesión Psicoterapia Grupal	1.5 UPM
Sesión Psicoterapia de Familia:	3.3 UPM
Sesión de Psicoprofilaxis Obstétrica Grupal	1.5 UPM
Psicoprofilaxis Individual Quirúrgica en Consultorio	2.1 UPM
Psicoprofilaxis Individual Quirúrgica en internación o domicilio	2.4 UPM
Psicoprofilaxis Obstétrica Individual en Consultorio	2.1 UPM
Psicoprofilaxis Obstétrica Individual en internación o domicilio	2.4 UPM
Supervisión	2.5 UPM
Psicodiagnóstico Individual Clínico:	8 UPM
Batería Básica e Informe Final:	
Psicodiagnóstico Individual Clínico:	12 UPM

Dr. ANGÉLICA VIVIANA SAJINAS  
M. P. 377  
PRESIDENTE  
Colegio Prof. de Psicólogos Mnes.

Dr. MARÍA MARTA PEREÑA  
M. P. 537  
TESORERA  
Colegio Prof. de Psicólogos Mnes.

Av. Corrientes N° 1475  
Posadas - Misiones - CP 3300  
Tel: 0376-4440577  
info@c ppm.org.ar

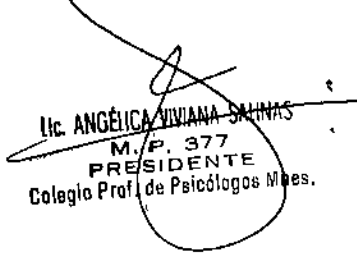
Dr. ELIANA PATRICIA D'AMORE  
M. P. 234  
SECRETARIA  
Colegio Prof. de Psicólogos Mnes



COLEGIO DE  
PSICÓLOGOS  
DE MISIONES

Ley: 1 - N° 35 | Personería Jurídica: A-776

<b>Batería Extensa e Informe Final:</b>	
<b>Psicotécnico p/ selección de personal:</b>	
<b>Batería Básica e Informe Final:</b>	10 UPM
<b>Aptitud psicológica para carnet de habilitación para conducción de automotores profesionales:</b>	4 UPM
<b>Orientación vocacional: Batería Básica e Informe Final:</b>	8 UPM
<b>Orientación vocacional: Batería Extensa e Informe Final</b>	12 UPM
<b>Certificaciones/Licencia Laboral: *La implementación o no de honorarios queda sujeta al criterio del profesional tratante.</b>	2 UPM
<b>Certificación para portación y tenencia de armas</b>	8 UPM
<b>INFORME PSICOLÓGICO = *La implementación o no de honorarios queda sujeta al criterio del profesional tratante.</b>	4 UPM

  
Lic. ANGÉLICA VIVIANA SALINAS  
M. P. 377  
PRESIDENTE  
Colegio Prof. de Psicólogos Mnes.

  
Lic. MARÍA MARTA PERNÍA  
M. P. 537  
TESORERA  
Colegio Prof. de Psicólogos Mnes.

  
Lic. ELIANA PATRICIA D'AMORE  
M. P. 234  
SECRETARIA  
Colegio Prof. de Psicólogos Mnes.

Av. Corrientes N° 1475  
Posadas - Misiones - CP 3300  
Tel: 0376-4440577  
info@cppm.org.ar